

Decreto N° 5177, que nombra al Sr. John A. Driscoll, Cónsul Honorario de la República en Saint-John, New Brunswick.
(G. O. N° 9191, del 8 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5177

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor John A. Driscoll queda designado Cónsul Honorario de la República en Saint John, New Brunswick.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5178, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a la Sra. Helen Poghson Ariza de Gray.
(G. O. N° 9191, del 8 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5178

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la señora Helen Poghson Ariza de Gray;

VISTA la Ley N° 1352, de fecha 3 de febrero de 1939; y
OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial, a la señora Helen Poghson Ariza de Gray.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5179, que otorga exequátur de Abogado al Dr. Francisco A. Regalado Osorio.

(G. O. Nº 9191, del 8 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5179

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Francisco Armando Regalado Osorio, para que pueda ejercer en todo el te-